

Dos de ellas ya son historia: la griega y la liberal. La tercera es, hoy por hoy, sólo algo que se vislumbra como consecuencia de la crisis de la democracia liberal después de pasar por la fase socialdemócrata. Es en este escenario de crisis donde Mardones fija más detenidamente su atención. Y lo hace aprovechando el caudal de conocimientos que le han deparado sus pacientes estudios sobre la Escuela de Frankfurt, el pensamiento neoconservador o el neoliberalismo (de los cuales ya tenemos fehacientes testimonios por anteriores obras suyas). Su largo análisis, especialmente atento a la crisis de la socialdemocracia y del Estado de Bienestar, desemboca en la formulación de unas propuestas de "utopía entrevista", sobre lo que podría ser esta tercera gran transformación de la democracia (capítulo 7). Hasta aquí, el análisis estrictamente político.

Sigue una última parte sobre el compromiso político de los cristianos, al que sirve ya de introducción un capítulo anterior (el 3º) en que se ponen los fundamentos de dicho compromiso (una cuestión que queda, quizás, un tanto perdida en el conjunto de la obra). Esta última parte (capítulos 8 y 9) tiene un enfoque eminentemente práctico. Pretende dos cosas: marcar las pautas de ese compromiso (cómo estar en la política) y trazar una pedagogía para llegar a él. Son páginas ponderadas y optimistas, que huyen del idealismo aunque no renuncian a la dosis de utopía que es propia de la política (de la buena política) y consubstancial al Evangelio.

En resumen, Mardones quiere hacer ver al creyente, desencantado o no, que está ante un desafío secular irrenunciable. La lectura de estas páginas puede servir para que muchos se reconcilien con la política ayudándole a acercarse a ella con ponderación y desapasionamiento.

Ildefonso Camacho Laraña

### 334.73. COOPERATIVAS

MORALES GUTIERREZ, A.C. (1993). *Financiación de las cooperativas de trabajo asociado: ¿problema o síntoma?* Publicaciones ETEA, Córdoba, 328 págs.

El sistema financiero es probablemente el sector que ha sufrido transformaciones más profundas en las dos últimas décadas; no nos referimos exclusivamente a los aspectos técnicos, que también han tenido un importante protagonismo en todo el proceso, sino sobre todo a los cambios institucionales tanto en su vertiente jurídica como en cuanto a la estructura de las instituciones y a su organización.

No es este el lugar de hacer una revisión de la reforma del sistema, aunque si queremos destacar dos aspectos que nos parecen relevantes en relación con la obra que comentamos en estas páginas.

En primer lugar, a lo largo de las dos últimas décadas se ha realizado un im-

portante proceso de desregulación, a través del cual se han eliminado normas que limitaban los tipos de inversiones y de captaciones de recursos que podían realizar las diferentes clases de organismos bancarios; además han ido desapareciendo o se han reducido progresivamente los coeficientes obligatorios a los que estaban sometidas las entidades de depósitos. Estos cambios han determinado que casi todas las instituciones de crédito puedan actualmente realizar cualquier modalidad de operaciones financieras, sin más limitaciones que las contenidas en sus programas de actuación o planes estratégicos en su caso.

En segundo lugar, debemos recordar que en estos años se han producido numerosos e importantes casos de crisis de entidades financieras que han alterado sustancialmente el número de entidades, los grupos financieros existentes, y la importancia relativa de los distintos tipos de instituciones. Estos problemas, unidos a la internacionalización de los mercados financieros y en especial a la creación de un mercado interior europeo, que se extiende, entre otros sectores, al sistema financiero, ha provocado un número elevado de fusiones entre entidades, absorciones de algunas de ellas y en general un incremento de sus dimensiones medias y una apertura de las entidades a los mercados exteriores.

Esta situación actual contrasta profundamente con la que existía en los años setenta en España, a final de esa década, por ejemplo, todavía se incluía en los planes legislativos del Ministerio

de Agricultura una Ley de financiación agraria. Los trabajos preparatorios de esta norma, en algunos de los cuales participamos, contenían algunas medidas de protección al sector agrario, enfocadas a sus necesidades de financiación que se concretaban por ejemplo en la propuesta de coeficientes obligatorios en beneficio del sector, o bien en la subvención de los poderes públicos para facilitar una financiación adecuada al agro. Ya en estos años se había iniciado el camino de la *desregulación* que ya hemos citado, que aunque tuvo retrocesos importantes -a lo que no fue ajeno las crecientes necesidades de recursos del sector público- éstos no eliminaron, sin embargo, un proceso que era ya irreversible.

Algunas propuestas a nivel nacional, así como otras iniciativas nacidas al mismo tiempo que la construcción del estado autonómico, se referían también a las cooperativas, dada su importancia en el sector agrario, insistiendo en la necesidad de conseguir recursos financieros para estas entidades y a ser posible a unos costes inferiores a los del mercado.

En resumen, actualmente el panorama financiero está caracterizado por la existencia de un liberalismo generalizado, dominado por las grandes instituciones, con un débil grado de especialización, sobre todo si contemplamos los grupos financieros, y un conjunto de normas obligatorias que orientan en un sentido determinado las operaciones, activas y pasivas de las entidades. La

## BIBLIOGRAFIA

transformación de la banca pública del sector, con la creación del grupo Argentaria, y su actual proceso de privatización, es un dato más de este panorama. Es claro que la solución de los problemas financieros de sectores, o tipos de empresa, a través de normas legales, ha pasado, y parece que para siempre, a la *historia*. Todo ello sin perjuicio de que la acción de las administraciones públicas puede tener una moderada importancia en este terreno, pero no mediante los boletines oficiales, sino a través de la política de ayuda concertada con los agentes del mercado.

Este largo preámbulo, recoge, según creemos, nuestra opinión sobre el tema que da contenido a la obra de Alfonso Carlos Morales Gutiérrez.

Este trabajo constituye un interesante complemento de otro título anterior de Morales (1), en el que realizaba un planteamiento teórico y doctrinal del fenómeno cooperativo. Esta nueva obra tiene un carácter más específico y aplicado, ya que por una parte limita el campo de estudio a las cooperativas de trabajo asociado (CTA) y a sus problemas de financiación; por otra parte el método de análisis es principalmente de tipo empírico, ya que para su realización ha recogido un amplio conjunto de informaciones sobre el tema y ha realizado un interesante estudio de campo en Andalucía que completa con un análisis de casos.

El capítulo 1 **Las cooperativas de trabajo asociado** tiene una finalidad introductoria, en el que define el fenómeno de las cooperativas de trabajo asociado en un contexto general y analiza este tipo de organización económica en el caso concreto de España. En este sentido la opinión del autor sobre éstas cooperativas nos muestra la realidad de unas entidades empresariales poco eficientes:

*Se necesitan iniciativas estratégicas para mejorar la situación actual bajo el protagonismo de las propias cooperativas (autopromoción) y en colaboración con otros agentes sociales. La nueva respuesta a las circunstancias socioeconómicas parece entrever una sola salida: la marginalidad crónica (pág. 23).*

Este capítulo se completa con una referencia a un tipo particular de cooperativas de trabajo asociado: las sociedades anónimas laborales y un comentario sobre las empresas de trabajo asociado en Estados Unidos, país en el que esta experiencia tiene una especial relevancia, lo cual no deja de contrastar con la imagen que se tiene habitualmente de la economía americana.

El capítulo 2 **Financiación de las cooperativas de trabajo asociado en España: aspectos generales** constituye la parte central del trabajo, ya que va exponiendo a lo largo del mismo las distintas fuentes de financiación de la CTA española. La parte dedicada a los

(1) MORALES GUTIERREZ, A.C. (1991). *La cooperativa como realidad social, ideológica y económica*. Editorial Publicaciones ETEA, Córdoba, 142 págs.

recursos propios de la cooperativa está enfocada a los aspectos normativos y a los problemas que presenta esta fuente de recursos en el caso cooperativo, se deduce de su contenido la dificultad de sustentar la financiación de las CTA en la aportación de los socios y en la generación de recursos a partir de su actividad productiva. En relación a los recursos ajenos, trata en primer lugar las subvenciones, haciendo patente que las múltiples modalidades de subvención no van unidas a una dotación financiera suficiente como para que representen una auténtica ayuda a las cooperativas; en segundo lugar estudia el crédito que proporcionan las entidades financieras, el cual dada la escasa solvencia que ofrecen las CTA, desde el punto de vista bancario, no siempre es asequible a estas empresas, o bien exigen unas condiciones que sólo pueden ser soportadas por las CTA con gran dificultad y comprometiendo a menudo el patrimonio de sus socios.

Como posibles soluciones a estos problemas apunta dos propuestas: las secciones de crédito y la creación de un título valor específico; ambas propuestas presentan dificultades que no deja de apuntar Alfonso Carlos Morales. El autor juzga más factible que la solución de la problemática financiera de las CTA vaya por la línea de las cooperativas de crédito, las sociedades de garantía recíproca y en menor medida las sociedades de capital riesgo.

El capítulo 3 **Las cooperativas de trabajo asociado del sector de confec-**

**ción textil. El caso andaluz**, contiene los resultados de la investigación sobre una muestra de cooperativas y de un estudio de casos; el doble objetivo de este capítulo: el análisis económico y el análisis financiero, puede desviar puntualmente el desarrollo del escrito de su finalidad específica: la problemática financiera; pero en todo caso proporciona interesantes conclusiones sobre el tema central de esta obra. Así por ejemplo en la página 274, se indica lo siguiente sobre la situación financiera de las cooperativas textiles:

*La fuente de financiación más importante en las cooperativas de confección andaluzas consiste en la infrapercepción salarial cuyo destino puede ser la capitalización implícita o explícita.*

Añadiendo más adelante:

*Conviene resaltar la fuerte captación de recursos ajenos acometida en las fases de consolidación y expansión. Es impensable recurrir exclusivamente a la autofinanciación, si se pretende salir de este círculo vicioso en el que se encuentran inmersas este tipo de empresas (pág. 278).*

En las conclusiones generales de la obra se insiste en que la resolución de los problemas de financiación es una condición necesaria pero no suficiente para hacer viables las cooperativas de trabajo asociado. El autor subraya que la ausencia de recursos ajenos en algunas entidades es un signo de su carácter precario; estas cooperativas necesitan recursos para desarrollar su actividad, consiguiendo así unos niveles de producti-

vidad que les permitan una situación estable en el mercado.

Las soluciones apuntadas en la obra nos parecen algo discutibles en la situación actual de los mercados financieros. Unas entidades financieras específicas para las cooperativas, pueden resultar poco realistas en los momentos actuales; las propias cajas rurales, que son las únicas cooperativas de crédito que han llegado a alcanzar un cierto desarrollo en el sistema financiero, se encuentran ahora en una difícil coyuntura; el fracaso del convenio con el Banco de Crédito Agrícola y la reorganización actual del crédito oficial, ha cegado esta posible vía de potenciación de las cajas, las cuales han establecido una nueva estrategia en la que la creación del Banco Cooperativo Español ocupa un lugar importante. Como hemos indicado anteriormente el mercado único financiero en la CEE ha alentado la fusión de las entidades bancarias para alcanzar una mayor dimensión. ¿Podrán las cajas rurales mantener o ampliar su volumen de actividad en este nuevo contexto? No es posible en este momento dar una respuesta definitiva a este interrogante.

Por otra parte pretender unas condiciones de financiación más favorables para la economía social, a través de la protección de las entidades públicas de cualquier nivel: estatal, de la CEE o de las comunidades autónomas, presenta algunas dificultades; las subvenciones públicas están muy limitadas por las normas de defensa de la competencia, y además el proceso de liberalización y

desregulación de los mercados financieros ha eliminado los coeficientes obligatorios y otras formas de protección.

La localización de estas organizaciones empresariales en las regiones que pueden obtener los beneficios de la política regional, puede dar lugar a una posible ayuda a las CTA. Por otra parte los convenios de las entidades bancarias con los gobiernos autónomos permitirán en ciertos casos facilitar unas condiciones blandas para estas empresas, pero para que estos convenios no se queden en *papel mojado* es preciso que las entidades crediticias vean en el sector de la economía social un segmento de mercado que les pueda proporcionar un volumen de negocio que les interese. De nuevo nos encontramos con que sólo las cooperativas bien planteadas y bien gestionadas pueden conseguir una solución a sus problemas financieros.

Quizás estas propuestas pueden resultar insuficientes para dar una solución a los problemas financieros de las CTA, pero creemos que, por una parte, el cambio de política de las entidades de crédito en el sentido de ofrecer unas condiciones más adecuadas a las necesidades de la pequeña y mediana empresa, y, por otra parte, la profesionalización de las cooperativas, alejándolas gradualmente de su situación de marginalidad actual -una de las conclusiones más importantes de este trabajo- pueden llevar a un punto de encuentro en el que algunas necesidades de la economía social sean resueltas por el mercado financiero.

En resumen, nos encontramos ante una obra madura que plantea problemas y sugiere soluciones que muestran el extenso conocimiento de Alfonso Carlos Morales sobre el mundo cooperativo y la amplia experiencia que ha conseguido por sus numerosos contactos, a través de cursos y asesoramientos a las cooperativas y a otras entidades de la economía social.

Adolfo Rodero Franganillo

### 336. HACIENDA PUBLICA

LASARTE ALVAREZ, J. (1993). *El sistema tributario actual y la situación financiera del sector público*. Editorial Real Academia Sevillana de legislación y jurisprudencia, Sevilla, 120 págs.

El contenido de esta obra corresponde al texto del discurso leído por Javier Lasarte en el acto de su recepción como académico de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, el día 18 de abril de 1993. El temor a encontrarse con una obra de "circunstancias" queda rápidamente eliminado con la lectura de este escrito. Tanto por su extensión como por su contenido, nos encontramos con un verdadero tratado sobre los fundamentos jurídicos y económicos de un sistema tributario, visto desde la actualidad.

No se trata, sin embargo, de una obra

de un frío tecnicismo. Desde que iniciamos una amistad que dura ya largos años, he valorado en Javier Lasarte su sensibilidad por el punto de vista ético de los problemas jurídicos y económicos. Ese interés por la justicia y la equidad está presente a todo lo largo de esta obra, como contrapunto del pragmatismo que debe imperar en los temas tributarios.

Intentando resumir en pocas palabras el contenido de este libro, podemos indicar que estudia en detalle los principios tributarios, así como las dificultades actuales de las finanzas públicas a la vista de las funciones que debe cumplir un sector público moderno, y que ha llevado a la crisis del estado fiscal, completado todo ello con la descripción de las decisiones a que ha conducido el intento, nunca alcanzado plenamente, de conseguir unas fuentes de recursos suficientes de la administración pública. Estos aspectos son desarrollados por Javier Lasarte en una doble vía: 1º) A la luz de los principios establecidos por los grandes autores de la hacienda pública y 2º) A partir de las normas contenidas en la Constitución Española y otras disposiciones de menor rango del derecho español.

La obra está organizada en catorce capítulos que no exponemos detalladamente por razones de brevedad, nos limitaremos a recoger las conclusiones del propio autor:

- La realidad histórica demuestra que la financiación estatal debe nutrirse fundamentalmente de los tributos.

## BIBLIOGRAFIA